

134

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 19/09/2019 - 8:48:04 AM



Recibo No.: 0018889806

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pacidajjevkdpmik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A
Nit: 800044402-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-125693-04
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 1988
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2019
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 2 SUR 46 55
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: juridica@clinicalasvegas.com
walvarez@clinicalasvegas.com
Teléfono comercial 1: 3159000
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 2 SUR 46 55
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: juridica@clinicalasvegas.com
walvarez@clinicalasvegas.com
Telefono para notificación 1: 3159000
Telefono para notificación 2: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pacidajjevkdpmik

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A. SI autoriza para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por escritura pública No.3150, otorgada en la Notaría 13a. de Medellín, en Agosto 22 de 1988, inscrita en esta Cámara de Comercio en Septiembre 26 de 1988, en el libro 9o., folio 952, bajo el No.7608, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, denominada:

INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 22 de agosto de 2028.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad es la inversión en todo tipo de proyectos y actividades que estén directa o indirectamente relacionadas con la prestación de servicios profesionales en el campo de la medicina, en todas sus ramas y especialidades, tales como:

1. La construcción o adecuación de clínicas, hospitales, centros de salud y establecimientos asimilados, así como adquirirlos, enajenarlos y darlos en arrendamiento a otro título oneroso no traslativo de dominio.
2. Invertir en sociedades o empresas cuyo objeto social este relacionado con la prestación de servicios profesionales en el campo de la medicina;
3. Financiar empresas o sociedades en las cuales la compañía tenga interés como asociada o ejerza el control, y a las filiales o subsidiarias de las mismas, mediante el otorgamiento de créditos o préstamos de dinero, prestación de garantías, descuentos de títulos valores u otros créditos obligados en sus operaciones, o bajo otras formas de financiación.
4. Adquirir, enajenar y dar en arrendamiento a otro título oneroso no traslativo de dominio, equipos, instalaciones, maquinas, muebles u otros inplements destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de todo tipo de establecimientos relacionados con la prestación de servicios profesionales en el campo de la medicina.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pacidajjevkdpmik

5) Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos, industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, conceder su explotación a terceros, en cuanto todo ello será relacionado con el campo de la medicina.

En desarrollo de su objeto la compañía podrá adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento a otro título no traslativo de dominio, toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como avalar, afianzar en cualquier otra forma, garantizar obligaciones de sus filiales y subsidiarias o de filiales y subsidiarias de compañías bajo su control, y obligarse solidaria o conjuntamente con unas y otras; tomar dinero en mutuo, emitir bonos y celebrar todas las operaciones financieras que se permitan adquirir los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones, y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la existencia y de las actividades de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

a) Celebrar actos que requieran la autorización de la Asamblea General o la Junta Directiva, sin haberla obtenido previamente.

b) Obligar a la sociedad como garante del cumplimiento de obligaciones, cuando es en beneficio exclusivo de un tercero.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Conceder la autorización previa para llevar a cabo actos y contratos cuya cuantía exceda la suma equivalente a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de autorización del acto o contrato.

Autorizar al representante legal, para que solicite, llegado el caso, que se admita a la sociedad en la celebración de concordato preventivo con sus acreedores.

Que entre las funciones de la Asamblea está la de:

Autorizar la adquisición, de acciones de la compañía, con fondos tomados de las utilidades y siempre que las acciones estén totalmente libradas y determinar de acuerdo a la ley, la destinación posterior que deba dárseles.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pacidajjevkdpiwik

AUTORIZADO	\$11.008.996.237,00	472.841	\$23.282,66
SUSCRITO	\$9.009.017.450,00	386.941	\$23.282,66
PAGADO	\$9.009.017.450,00	386.941	\$23.282,66

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL:

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, conjuntamente con dos suplentes, primero y segundo quienes en su orden, lo reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales y en los actos para los cuales este impedido.

● FUNCIONES ESPECÍFICAS: Serán las siguientes:

- Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- Constituir apoderados que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, con previa autorización de la Junta Directiva si son apoderados especiales.
- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía.
- Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales.
- Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos.
- Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.
- Presentar a la Junta el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos.
- Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende.
- Presentar a la Asamblea General en unión de la Junta Directiva, el inventario y balance generales, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos y documentos exigidos por la ley.
- Nombrar, para los cargos previamente creados por la Junta Directiva, el personal de empleados de la sociedad.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pacidajjevkdpmik

k) Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando juzgue conveniente.

l) Examinar y revisar, las cuentas y balances de la compañía y someterlos a la consideración de la Junta Directiva.

m) Celebrar todo acto o contrato comprendido en el objeto social de la compañía con miras a que esta desarrolle plenamente sus fines, con las limitaciones fijadas en la ley o los estatutos Hasta trescientos (300) salarios mínimos.

OTRAS FACULTADES: El Gerente queda expresamente investido de amplios poderes para transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales; promover acciones judiciales e interponer toda clase de recursos, recibir y novar obligaciones. Todo con las limitaciones legales y estatutarias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA JARAMILLO CARDONA DESIGNACION	42.972.519

Por Extracto de Acta número 765 del 18 de abril de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de abril de 2016, en el libro 9, bajo el número 10660

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS POSADA TOBON DESIGNACION	71.589.998
---	---	------------

Por Extracto de Acta número 802 del 28 de enero de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 17 de septiembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 27028

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO BERMUDEZ SALAZAR DESIGNACION	71.692.851
--	--	------------

Por Extracto de Acta número 782 del 30 de mayo de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 27 de junio de 2017, en el libro 9, bajo el número 16092

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

79

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
 Certificado Existencia y Representación
 Fecha de expedición: 19/09/2019 - 8:48:04 AM

CÁMARA DE COMERCIO
 DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pacidajjevkdpiw

PRINCIPAL	JOSE LUIS ARANGO DESIGNACION	70.045.897
PRINCIPAL	JORGE JULIAN OSORIO DESIGNACION	70.548.608
PRINCIPAL	IVAN MENDOZA DESIGNACION	8.246.157
PRINCIPAL	MAURICIO BERMUDEZ DESIGNACION	19.280.108
PRINCIPAL	JUAN JOSE PUERTA DESIGNACION	98.669.438
SUPLENTE	RAFAEL ARANGO DESIGNACION	8.312.740
SUPLENTE	JORGE HERRERA DESIGNACION	8.314.700
SUPLENTE	ANDRES NOVA DESIGNACION	71.747.345
SUPLENTE	LUIS DOMINGUEZ DESIGNACION	70.556.409
SUPLENTE	MAURICIO ECHEVERRI DESIGNACION	98.525.069

Por Extracto de Acta número 48 del 27 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 2 de mayo de 2018, en el libro 9, bajo el número 11751

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	CROWE CO SAS DESIGNACION	830.000.818-9

Por Extracto de Acta número 48 del 27 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de abril de 2018, en el libro 9, bajo el número 8695

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	LAURA MARIA ALVAREZ ARANGO DESIGNACION	1.037.624.894
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JULIAN HERMINSUL GAVIRIA CASTILLO	16.941.338

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pacidajjevkdpmk

DESIGNACION

Por Comunicación del 5 de abril de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 13 de abril de 2018, en el libro 9, bajo el número 8695

PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 846 Fecha: 2019/03/11. DE
LA NOTARÍA 20 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DANIELA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Identificación: 1037636000
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/04/16 Libro: 5 Nro.: 89

FACULTADES DEL APODERADO:

1. Representar a la sociedad-CLÍNICA LAS VEGAS- en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar, para participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas que tengan interés para la sociedad-CLÍNICA LAS VEGAS-.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias, renunciar a los términos y notificaciones cuando lo estime conveniente.
5. Representar a la sociedad-CLÍNICA LAS VEGAS- ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a la sociedad-CLÍNICA LAS VEGAS- firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones, arreglos judiciales, o extrajudiciales que correspondan a las

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pacidajjevkdpmik

operaciones relacionadas en los - literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se deban a la sociedad-CLÍNICA LAS VEGAS-.

PARÁGRAFO PRIMERO: El mandatario queda facultado para ejecutar todos los actos necesarios, para el cumplimiento de este mandato y para la adecuada defensa de la empresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este poder no incluye facultades para interponer, ni para contestar-demandas en nombre de la sociedad - CLÍNICA LAS VEGAS-, actos estos que deberán contar con poder especial para cada caso.

PARÁGRAFO TERCERO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles que regulan la materia.

PARÁGRAFO CUARTO: Este poder, termina automáticamente y en consecuencia no produce efectos, - además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de la sociedad - CLÍNICA LAS VEGAS-.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.5038 de diciembre 26 de 1988, de la Notaría 13a de Medellín, aclarada por la Escritura No.301 de enero 30 de 1989, de la Notaría 13a. de Medellín.

No.2143 de mayo 31 de 1989, de la Notaría 13a. de Medellín.

No.3326 de diciembre 5 de 1989, de la Notaría 1a. de Medellín.

No.4582 de noviembre 20 de 1989, de la Notaría 13 de Medellín

No.605 de febrero 23 de 1.990, de la Notaría 13a. de Medellín.

No.895, de junio 21 de 1990, de la Notaría 5a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio en junio 26 de 1990, en el libro 9o., folio 672, bajo el No.5373, por medio de la cual se transforma la sociedad de responsabilidad limitada a anónima bajo la denominación de:

INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A.

No.2930 de septiembre 30 de 1992, de la Notaría 16a. de Medellín.

No.296 de febrero 8 de 1993, de la Notaría 16a de Medellín

No.549 de febrero 26 de 1993, de la Notaría 16a de Medellín

No.2740 de agosto 31 de 1993, de la Notaría 16a. de Medellín.

No.339, de febrero 25 de 1995, de la Notaría 16a. de Medellín, aclarado por escritura No.596 del 24 de marzo de 1995, de la Notaría 16a. de Medellín.

182

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 8:48:04 AM

CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pacidajjevkdwpik

No. 3476, de noviembre 6 de 1997, de la Notaría 3a. de Medellín.
No. 1840, de agosto 5 de 1999, de la Notaría 3a. de Medellín.
No. 258, del 27 de marzo de 2001, de la Notaría Única de Girardota.
No. 1552 del 23 de junio de 2008, de la Notaría 26a. de Medellín.
No. 2753 del 24 de octubre de 2008, de la Notaría 26a. de Medellín.
No. 1.377 del 16 de junio de 2010, de la Notaría 22 de Medellín.
No. 681 del 23 de marzo de 2011, de la Notaría 22a. de Medellín.
No. 1820 del 19 de julio de 2011, de la Notaría 22a. de Medellín,
aclarada mediante Escritura Publica 2.902 de octubre 27 de 2011, de la
Notaría 22 de Medellín.
No. 1780 del 31 de julio de 2013, de la Notaría 22 de Medellín.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU.

Actividad principal:

8610: Actividades de hospitales y clínicas, con internación

Actividad secundaria:

8699: Otras actividades de atención de la salud humana

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURAN MATRICULADOS EN ESTA CÁMARA DE
COMERCIO, LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O
AGENCIAS.

Nombre: INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA
Matrícula número: 21-195042-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 21/03/2019
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 2 SUR 46 55
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

8610: Actividades de hospitales y clínicas, con internación
8699: Otras actividades de atención de la salud humana

Nombre: CLINICA LAS VEGAS
Matrícula número: 21-197307-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 21/03/2019
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 2 SUR 46 55
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pacidajjevkdpiw

8610: Actividades de hospitales y clínicas, con internación

Nombre: DEPOSITO CLINICA LASVEGAS
Matrícula número: 21-267954-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 21/03/2019
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 2 SUR 46 55
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

8610: Actividades de hospitales y clínicas, con internación

Nombre: INVERMEDICAS
Matrícula número: 21-281219-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 21/03/2019
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 2 SUR 46 55
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

8610: Actividades de hospitales y clínicas, con internación

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pacidajjevkdpmik

oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS